

DISTRITO ESCOLAR DE OAK GROVE  
**PETICIÓN DE PERMISO DE ASISTENCIA A OTRO DISTRITO**

6578 Santa Teresa Boulevard • San José, CA 95119 • Tel. (408) 227-8300 • Fax (408) 225-3548

Escuela de residencia:	Año escolar solicitado:	[ ] Petición nueva [ ] Petición de renovación
Distrito solicitado:		Escuela que desean:

**INFORMACIÓN SOBRE EL ESTUDIANTE Y SUS PADRES/TUTORES**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ M \_\_\_\_\_ F \_\_\_\_\_  
(De año solicitado)

Nombre padre/tutor: \_\_\_\_\_ Nombre madre/tutora: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Ciudad C.P. Domicilio: \_\_\_\_\_ Ciudad C.P.

Tel. Casa: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Tel. Casa: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**¿Su hijo/a recibe servicios especiales?** [ ] No [ ] Sí, **Si es así, por favor anexar copia del IEP.**

**Marque todos los servicios que apliquen:**  
 Habla y lenguaje  Educación especial diurna(SDC)  Programa del Especialista de Recursos(RSP)

**RAZÓN(ES) DE LA PETICIÓN**

Por favor marque una o más de las siguientes razones para hacer la petición. Al reverso de este formulario se encuentran los criterios del distrito para evaluar las peticiones, así como la documentación necesaria. Favor de traer comprobante de domicilio factura de PG&E, factura del agua, etc.

**Razones de la petición – (Por favor, vea el reverso de la solicitud)**

- Residencia basada en empleo – Ley Allen 2071 **(Debe incluirse una carta del empleador)**
- Cuidado de los niños **(Se debe incluir una declaración jurada de cuidado infantil)**
- Antiguo o futuro residente **(Fecha de mudanza \_\_\_\_\_)**
- Privilegio de 8º grado

FOR OFFICE USE ONLY VERIFICATION	
Employment	
Child Care	
Future Resident	
Eighth Grade	

**DECLARACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES**

Al hacer esta petición entiendo las condiciones siguientes:

- Se necesita la aprobación de ambos distritos.
- El distrito que pedimos puede investigar la asistencia del alumno, su conducta y su expediente escolar al conceder o no el permiso.
- **Si se concede el permiso, este estará en vigor durante 1 año y sólo valdrá si el estudiante cumple los requisitos de asistencia, conducta y académicos del distrito.**
- Si se concede el permiso, el estudiante y los padres/tutores deberán cooperar con el personal escolar.
- Si se concede el permiso, el estudiante y los padres/tutores serán responsables del transporte del estudiante de ida y vuelta a la escuela.
- Los padres/tutores acuerdan informar **de cualquier cambio de domicilio o de las condiciones expuestas en el documento de petición original.**
- Si son necesarios unos servicios especializados, deberá existir un acuerdo asociado con el coste adicional entre el distrito de residencia y el distrito receptor.
- Si el distrito deniega la petición y hemos agotado todos los derechos de apelación en el distrito, tengo derecho a apelar la decisión a la Junta de Educación del Condado de Santa Clara.

**Por la presente certifico que la información del estudiante y sus padres/tutores presentada en la parte superior de este formulario es verdadera y entiendo y estoy de acuerdo con las condiciones estipuladas. Toda información falsa invalida esta petición.**

Firma del padre/madre/tutor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DE LOS DISTRITOS IMPLICADOS**

**DISTRITO DE RESIDENCIA**

Aprobado  Denegado

Razón(es) para la decisión si se deniega:

Administrador/a: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**DISTRITO SOLICITADO**

Aprobado  Denegado

Razón(es) para la decisión si se deniega:

Administrador/a: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Consulte el reverso de este formulario para más información sobre los criterios para el traslado entre distritos y los documentos requeridos.**

## **Transferencias entre Distritos**

El Código de Educación de California exige que los niños acudan a la escuela del distrito en el que viven. Los padres/tutores pueden pedir un permiso o una transferencia para ir a otro distrito basándose en la información que exponemos a continuación. La aprobación de este permiso no es automática.

- **Residencia basándose en el empleo** (Ley Allen 2071). **Se debe incluir una carta del empleador** con la petición de transferencia a otro distrito. Uno de los padres / tutores debe estar empleado físicamente dentro de los límites del distrito escolar por un mínimo de 10 horas durante la semana escolar.
- **Guardería**. Si la persona que cuida al niño/a está dentro de los límites de otro distrito, entonces se puede permitir al estudiante que vaya a la escuela en el otro distrito. **Un contrato con fecha deberá acompañar la solicitud.**
- **Antiguo residente**. Si los padres se mudan al Distrito Escolar de Oak Grove durante el curso escolar actual, el estudiante podrá seguir asistiendo a su distrito escolar previo hasta el fin de curso. El estudiante ha debido estar matriculado en el otro distrito durante al menos cuarenta días. **Deberán presentar con la solicitud un documento fechado que verifique el domicilio anterior.**
- **Futuro residente**. Los estudiantes que sean miembros de una familia con un contrato de alquiler, o para construir o comprar una casa en el distrito podrán matricularse en el semestre en el que esperan ser residentes. **La solicitud deberá incluir una copia del documento que confirma la transacción.**
- **Privilegio de octavo grado**. Si los padres/tutores se trasladan fuera del distrito después de que un estudiante haya terminado séptimo grado, éste podrá continuar octavo grado en la misma escuela. **La solicitud deberá incluir un documento que verifique el domicilio previo.**

**El permiso o transferencia entre distritos, una vez concedido, será válido durante 1 año.** El acuerdo continuará en vigor siempre que el estudiante asista a la escuela con regularidad y puntualidad, que su conducta y rendimiento en la escuela sean satisfactorios. El uso de información falsa para conseguir la transferencia invalidará esta transferencia. El transporte del estudiante al distrito elegido será responsabilidad de los padres. Los servicios de educación especial o de la sección 504 se proporcionarán si ambos distritos están de acuerdo. Si se aprueba la transferencia, el nuevo distrito considerará esta decisión. El distrito receptor tiene dos opciones: 1) aprobar la petición, 2) denegar la petición.

## **Proceso de Apelación**

Si el personal de Servicios Estudiantiles del Distrito Escolar de Oak Grove deniega la petición o permiso de asistencia a otro distrito que hacen los padres/tutores de un distrito porque no presentan los criterios identificados ni la información suficiente exigida, entonces los padres/tutores podrán apelar al Superintendente adjunto de Servicios Educativos. Después de celebrar una conferencia con el superintendente adjunto, y si éste deniega la apelación, los padres/tutores podrán apelar al superintendente. Los padres/tutores deberán escribir una carta al superintendente y presentar una información completa para poder así tomar una determinación. El Superintendente tomará una decisión en un plazo de cinco días laborables. Si se deniega la apelación, entonces los padres/tutores podrán apelar a la Junta Directiva. Si la Junta deniega la apelación, entonces los padres/tutores pueden apelar por escrito a Santa Clara Board of Education, 1290 Ridder Park Drive, San José, CA 95131-2398. La decisión de esta Junta (*Board of Education*) es final e inapelable.